



ANUNCIO

DON JAVIER CHICA JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de TORREDEL CAMPO (Jaén).

HACE SABER:

Que con fecha 21 de diciembre de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 241, que literalmente dice:

“5.- Vistas las solicitudes de las asociaciones de la localidad de Torredelcampo en relación a la convocatoria de subvenciones para el año 2022.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa municipal de educación, deportes, juventud, participación ciudadana e infraestructuras deportivas y saludables, infancia y relaciones institucionales, reunida al efecto el día 30 de noviembre del año 2023, y de conformidad con las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 213.4 de fecha 09/11/2022 y publicadas en el BOP nº 220 de fecha 15/11/2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 230.10 de fecha 04/12/2023 en la que se aprobaban provisionalmente las subvenciones a las asociaciones que se relacionaban y se otorgaba un plazo de 10 días hábiles para mostrar su conformidad/rechazo a la propuesta efectuada.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder a las asociaciones que a continuación se especifican y que han aceptado expresamente la propuesta de subvención provisional, la siguiente cuantía de subvenciones para el año 2022. El plazo para la realización del proyecto así como para la presentación de la justificación terminará en los términos y forma establecida en las Bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones. Los criterios de baremación que se han tenido en cuenta son los establecidos en la Base Séptima de las Bases reguladoras de esta materia: (1º.- Programa de actividades y contenidos específicos de las propuestas presentadas, que se hallen directamente relacionadas con el objeto de la entidad solicitante y que fomenten y promuevan la economía, cultura, música, deportes, educación, y demás aspectos del Municipio de Torredelcampo. Hasta un total de 4 puntos. 2º.- El carácter social de las actividades y proyectos a realizar y en consecuencia de los objetivos a conseguir. Hasta un máximo de 3 puntos. 3º.- La adecuada justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2021, mediante la comprobación del siguiente dato: Cumplimiento y perfecta correlación entre las actividades propuestas por la entidad solicitante en la Memoria presentada en la instancia y las efectivamente realizadas y que sirvieron de base para la justificación. Hasta 2,50 puntos. 4º.- Número de asociados. Hasta un máximo de 1,50 puntos. Para la debida valoración de este criterio deberá aportarse con la Solicitud una Certificación acreditativa del número de socios de la entidad solicitante.).

ASOCIACIÓN	CIF	EVALUACIÓN (Euros)
Asociación de Mujeres la Floresta	G-23.241.177	1.056,00
Grupo Scout Católico Campo de la Torre	G-23.005.301	500,00

Código Seguro de Verificación	IV7WSPJDZZNZ7DM3RR4GB4HVN4	Fecha	28/12/2023 10:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WSPJDZZNZ7DM3RR4GB4HVN4	Página	1/2





ASOCIACIÓN	CIF	EVALUACIÓN (Euros)
C.D. Sociedad de Caza "Santa Ana"	G-23.012.354	750,00
Asociación Cultural Celedonio Cózar	G-23.549.678	994,00
Asociación Cultural "Santa Catalina" de Garcéz	G-23.508.955	500,00
Asociación de Vecinos la Vega San Juan	G-23.556.970	1.000,00
Asociación Realessa Teatro	G-23.765.167	300,00
Club Deportivo Kin-Ball de Torredelcampo	G-05.419.106	400,00
Asociación por el Patrimonio de Torredelcampo	G-23.797.251	500,00
Asociación Andaluza y Cultural "Hijos de Jaén" de Barakaldo	G-95.201.612	900,00
Asociación de Vecinos del Barrio de la Fuente Nueva	G-23.279.854	1.150,00
Asociación Hosteleros Torredelcampo	G-23.693.880	1.100,00
Asociación provincial de fibromialgia, AFIXA	G-23.517.055	500,00
Asociación Deportiva Club Raqueta	G-23.392.756	1.000,00
Club MTB Torre bikers	G-23.713.753	500,00
Mueve tu Coleta	G-23.797.061	400,00
Club Deportivo Marca Futsal	G-01.754.241	1.000,00
AMPA "La Antigua Muralla" del I.E.S. Torre Olvidada	G-23.443.047	1.057,00
AMPA CEIP San Isidoro	G-23.050.560	1.935,00
AMPA Camino de Santa Ana del Alumnado CEIP Juan Carlos I	G-23.053.200	1.387,00
Asociación Mujeres Empresarias Torredelcampo "ASEMTO"	G-23.636.319	1.100,00
Cáritas Parroquial Torredelcampo	R2300053B	1.700,00
Asociación española contra el cáncer	G-28.197.564	500,00
Club de Ajedrez de Torredelcampo	G-09.749.672	400,00
Asociación de Vecinos del Barrio San Miguel	G-23.293.145	1.150,00
Asociación Cultural Círculo "La Peña"	G-23.201.114	400,00
Peña Atlético de Madrid de Torredelcampo	G-23.382.260	400,00
AMPA Los Grupos del CEIP Príncipe Felipe	G-23.269.822	1.057,00
Asociación Cultural Charanga el Puntaso	G-23.478.715	550,00
AMPA del alumnado Castillo del Berrueco, CEIP San Miguel	G-23.039.894	1.057,00
Asociación Cultural y Romera Torre de la Peña	G-23.530.173	500,00
Peña Madridista El Santo	G-23.749.005	400,00
Asociación pro-discapitados "Caminar"	G-23.330.491	600,00
AMPA I.E.S. Miguel Sánchez López	G-23.204.449	1.607,00
Asociación cultural de empresarios feriantes (hablé con el presidente y no tenían facturas, solo albaranes)	G-02.942.183	500,00
Club Atletismo SIEMPIÉS	G-23.559.230	500,00
Asociación Cultural Torredelcampo Baila	G-23.704.398	1.000,00
Asociación de comerciantes del mercado de abastos	G-23.810.898	500,00

SEGUNDO: Comprometer el gasto y reconocer la obligación por el importe de las subvenciones concedidas, imputable a la partida presupuestaria prevista en el presupuesto vigente.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de este Ayuntamiento, portal de la transparencia y tablón de anuncios."

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada
EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7WSPJDZZNZ7DM3RR4GB4HVN4	Fecha	28/12/2023 10:58:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7WSPJDZZNZ7DM3RR4GB4HVN4	Página	2/2

